

RIESGO DE OPERACIONES REINTEGRABLES EN REFINANCIACION

JAVIER YAÑEZ EVANGELISTA

Magistrado

ACTOS O NEGOCIOS EN FASE PRECONCURSAL

Acuerdos de
refinanciación de
la DA 4°

Exclusión
rescisión 71
LC

Posibilidad
revocatorias

Acuerdos
excluidos de la
DA 4°

POSIBILIDAD DE
RESCISION
CONCURSAL ART
71 O
REVOCATORIAS
ART 71.6

VALORACION
DEL PERJUICIO
CONFORME AL
REGIMEN
GENERAL

ACUERDOS DE REFINANCIACION DEL GRUPO Y OPERACIONES CONTENIDAS EN LOS MISMOS

SOCIEDADES
DEL GRUPO
EN
INSOLVENCIA



PLURALIDAD DE
ACREEDORES
FINANCIEROS

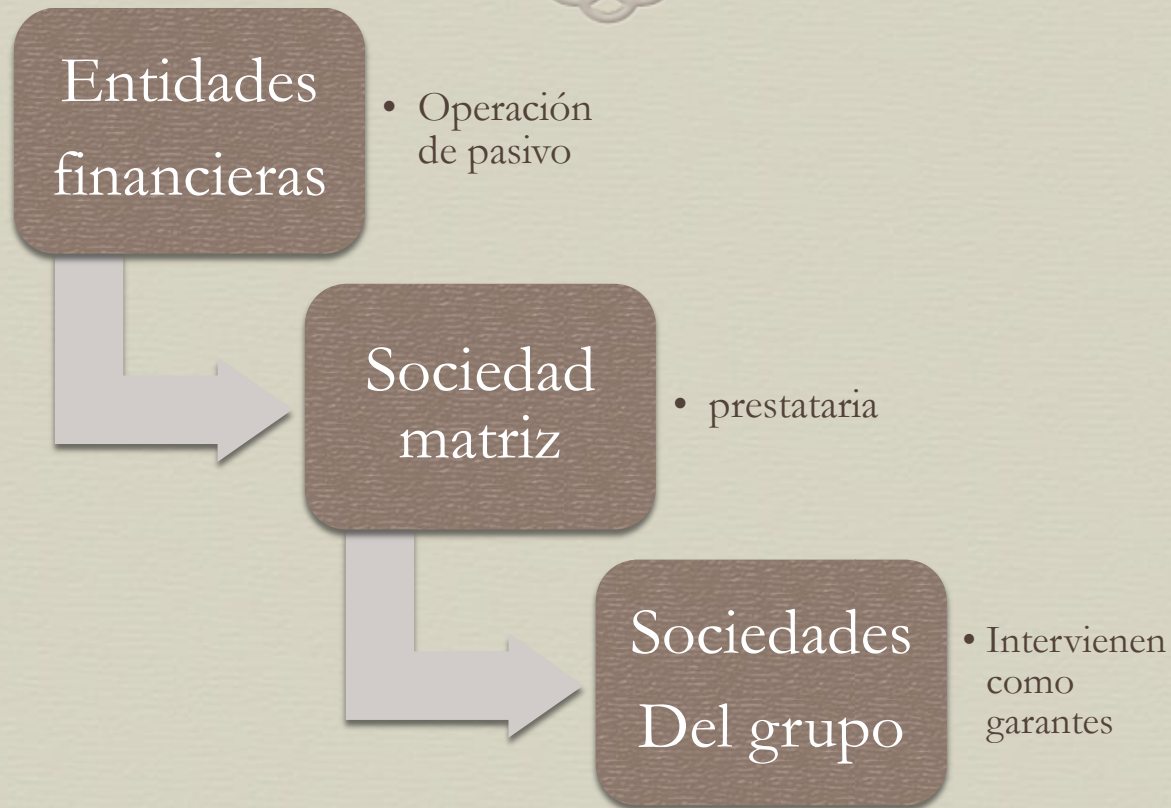


ACUERDO
DE
REFINANCIACION PARA
DOTAR
VIABILIDAD
ECONOMICA
AL GRUPO


INSTRUMENTACION DEL ACUERDO DE REFINANCIACION

- ❧ OPERACIÓN DE FINANCIACION EN EL QUE EL CAPITAL SE TRASVASA EXCLUSIVAMENTE A LA SOCIEDAD MATRIZ QUE LUEGO LO REPARTE ENTRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO SEGÚN LAS NECESIDADES DE TESORERIA DE CADA UNA DE ELLAS
- ❧ CONSTITUCION DE GARANTIAS SOBRE LOS ACTIVOS DE VARIAS DE LAS SOCIEDADES QUE NO APARECEN COMO PRESTATARIAS.

Estructura jurídica de la operación

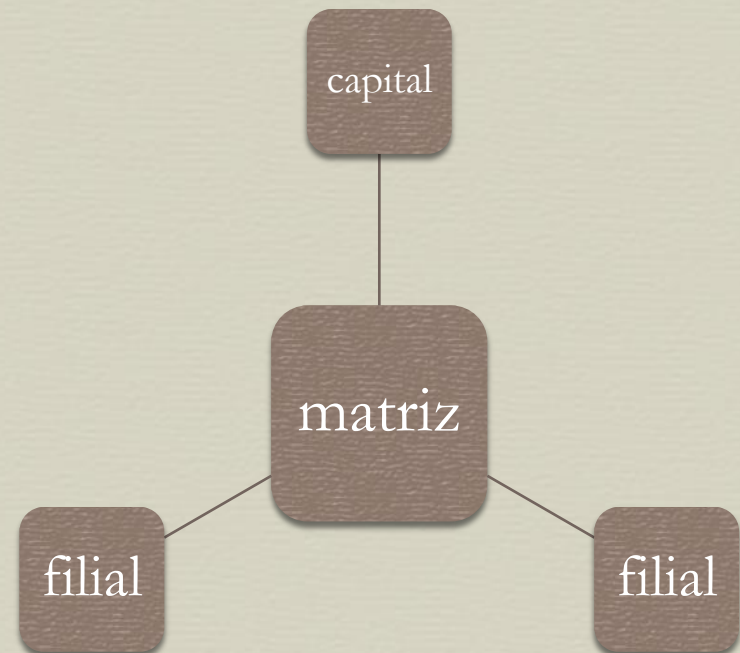


FINALIDAD ECONOMICA DE LA OPERACIÓN



ATIENDE A LA VIABILIDAD FINANCIERA NO DEL PRESTATARIO SINO DEL GRUPO COMO UNIDAD EMPRESARIAL.

CONTEMPLÁNDOLO COMO SUJETO DESTINATARIO FINAL DE LA OPERACIÓN, DISTINTO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES QUE LO INTEGRAN



ANALISIS DE LA OPERACIÓN EN SEDE DE REINTEGRACION

- ✧ EL ANALISIS SE VA A REALIZAR EN SEDE CONCURSAL DE UNA DE LAS SOCIEDADES GARANTES NO PRESTATARIAS
- ✧ EL EXAMEN EN SEDE DE REINTEGRACION PARTE DE UNA REALIDAD JURIDICA DISTINTA DE LA ECONOMICA
- ✧ INEXISTENCIA DEL GRUPO COMO SUJETO DISTINTO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES QUE LO INTEGRAN
- ✧ SE HACE NECESARIO EL EXAMEN DE LA OPERACIÓN NO DESDE EL PRISMA DEL GRUPO, SINO DESDE EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN PARA LA SOCIEDAD CONCURSADA
- ✧ ELLO CONLLEVA NECESARIAMENTE HACER UNA TRASLACION PARCIAL DE LA OPERACIÓN Y NO UN EXAMEN GLOBAL

POSIBLES TACHAS DE PERJUICIO

ACTO DE DISPOSICION A
TITULO GRATUITO



CONSTITUCION DE NUEVAS
GARANTÍAS SOBRE
OBLIGACIONES PREXISTENTES



PERJUICIO POR EL RESULTADO
ECONÓMICO DE LA OPERACIÓN
PARA LA CONCURSDA

APLICACIÓN DE LA PRESUNCION DE GRATUIDAD DEL ACTO

SAP PONTEVEDRA 18 DE
NOVIEMBRE DE 2009

SAP BARCELONA 26 DE JULIO
DE 2007

SJUMER ALICANTE 7 DE
MAYO DE 2010

SJMER MADRID 9 10
DICIEMBRE 2010

- ✧ LA APORTACION DE GARANTIA EN DEUDA AJENA ES ACTO DE DISPOSICION A TITULO GRATUITO
- ✧ LA GRATUIDAD PUEDE SER EXCLUIDA EN LA MEDIDA EN QUE SE ACREDITE LA ONEROSIDAD EN LA CAUSA, MEDIANTE LA RECEPCION DE UNA CONTRAPRESTACION
- ✧ NO PUEDE FIJARSE LA CONTRAPRESTACION EN EL INTERES DEL GRUPO (PROTECCION DE LOS ACREEDORES DE LA ENTIDAD AUSENCIA CONSOLIDACION MASAS)
- ✧ LA CONTRAPRESTACION PUEDE FIJARSE EN EL MISMO ACTO O A POSTERIORI
- ✧ PARA EXCLUIR LA GRATUIDAD BASTA LA EXISTENCIA DE LA CONTRAPRESTACION NO ES NECESARIO EL EQUILIBRIO DE PRESTACIONES

CONSTITUCIÓN DE
NUEVAS GARANTÍAS
SOBRE OBLIGACIONES
PREEXISTENTES

SAP BARCELONA 11 DE
JUNIO DE 2007

SMER MADRID 9 10
DICIEMBRE 2010

∞ LAS OBLIGACIONES
PUEDEN SER TANTO
PROPIAS COMO
AJENAS(DEL RESTO
SOCIEDADES DEL
GRUPO)

∞ NO EXIGE UNA
TOTAL DISPOSICION
DEL CAPITAL A ESA
FINALIDAD

CARÁCTER PERJUDICIAL DE LA OPERACIÓN

- ❧ EXAMEN DEL EQUILIBRIO DE PRESTACIONES ENTRE EL SACRIFICIO PATRIMONIAL QUE HA DE SUPONER LA PRESTACION DE LA GARANTIA Y LA CONTRAPRESTACIÓN OBTENIDA.

- ❧ LA APORTACION DE LA GARANTIA HA DE SUPONER UN SACRIFICIO PATRIMONIAL INJUSTIFICADO (SAP 6 FEBRERO 2009, SSTs 16 SEPT Y 27 OCT 2010):
 - ❧ POSIBILIDAD DE VALORAR LOS EFECTOS INDIRECTOS QUE PARA LA CONCURSADA PUEDA DERIVAR DEL SANEAMIENTO DEL GRUPO
 - ❧ FECHA EN QUE SE REALIZA LA OPERACIÓN Y SOLICITUD DE CONCURSO
 - ❧ VOLUMEN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS EN RELACION A LA SITUACION DE PASIVO Y DESTINO DE LAS MISMAS



MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCION